

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264- 2023-MDLV/A

La Victoria, 11 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:



EL INFORME N°548-2023-MDLV/OPEPMI, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, quien solicita Autorización para Incorporar Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional 2023, que de fecha 05 de mayo del 2023, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", **LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201-2023-TR**, donde se autoriza una Traserencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ochenta y un (81) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-49), en distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM.

CONSIDERANDO:



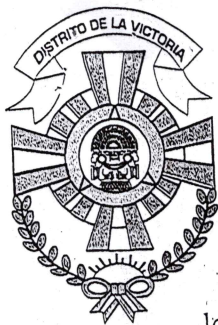
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2023-TR, de fecha 05 de mayo del presente año, en el cuál aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ochenta y un (81) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-49), en distritos comprendidos en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

los Decretos Supremos N° 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, por el importe total de S/ 12'246,983.00 (Doce Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles):

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-49), en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, conforme a sus anexos; en dicha Resolución se encuentra contemplada la Municipalidad distrital de La Victoria, con las actividades **3900000402 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE GRAN ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, por el importe de S/ 155,992.00 y la actividad **3900000403 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RAÚL JIMENEZ CHÁVEZ EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE** por el importe de S/ 155,994.00.

Que, estando a las facultades que le confiere al señor Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20°, inc 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201-2023-TR**, por el monto total de S/311,896.00 (Trescientos once mil ochocientos noventa y seis con 00/100) soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias (Rubro 13), de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS:

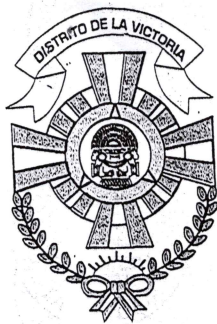
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CLASIFICADOR	: 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL
155,994.00	

TOTAL INGRESOS
155,994.00

S/

EGRESOS:

PLIEGO	: 301224 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

META

: 0055 TIPOLOGÍA 03 - ACTIVIDAD DE
INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000403 -
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LA VICTORIA

CADENA FUNCIONAL : 0055 9002 3999999 5006373 Promoción,
Implementación y Ejecución de Actividades para la
Reactivación Económica

ESPECIFICA DE GASTO : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

23 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

4,210.00

23 1 5 1 2 MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO

200.00

23 1 5 9 9 9 OTROS

33,327.00

23 1 8 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCES MEDICOS,
QUIRURGICOS, ODONT Y DE LAB.

1,194.00

23 1 9 9 1 1 HERRAMIENTAS

5,605.00

23 1 9 9 1 9 OTROS BIENES

10,037.00

23 2 5 1 9 9 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS

9,384.00

23 2 6 3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES

3,199.00

23 2 1 0 1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS

64,800.00

23 2 7 1 4 9 8 OTROS SERV. TÉC Y PROF. DESARROLLADOS POR
PERSONAS NATURALES

24,038.00

TOTAL EGRESOS META 0055

S/ 155,994.00

INGRESOS:

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CLASIFICADOR

: 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

155,994.00

TOTAL INGRESOS

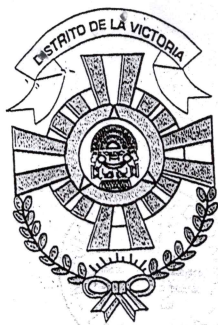
155,994.00

S/

EGRESOS:

META

: 0056 TIPOLOGÍA 03 - ACTIVIDAD DE
INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000402 -
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LA VICTORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

CADENA FUNCIONAL : 0056 9002 3999999 5006373 Promoción,
Implementación y Ejecución de Actividades para la
Reactivación Económica

ESPECIFICA DE GASTO : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

23 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	
4,302.00		
23 1 5 1 2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	
200.00		
23 1 5 9 9 9	OTROS	35,508.00
23 1 8 2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCES. MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONT. Y DE LAB.	
	1,201.00	
23 1 9 9 1 1	HERRAMIENTAS	7,351.00
23 1 9 9 1 9	OTROS BIENES	10,288.00
23 2 5 1 9	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,648.00
23 2 6 3 4	OTROS SEGUROS PERSONALES	3,259.00
23 2 1 0 1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	66,197.00
23 2 7 1 4 9 8	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	
	24,038.00	
		S/. 155,992.00

TOTAL EGRESOS META 0056

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación, encargar a la Secretaría General notificar a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE